

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

**MAT.: APRUEBA VISTA FISCAL Y SOBRESEE
INVESTIGACIÓN QUE INDICA, DA N°578-26, DESAM
DOÑIHUE, CARPETA 86 SECRETARÍA MUNICIPAL.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01052/2026

DOÑIHUE, LUNES, 25 DE MAYO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°2197, de fecha 20 de octubre de 2025, que actualiza las subrogancias de las Direcciones de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.- El DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, N°18.290.
- 7.- La Ley N°19.378, que Establece el Estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
- 8.- La Ley N°21.643, que Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del Acoso Laboral, Sexual o de Violencia en el Trabajo.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°0578 de fecha 30 de marzo de 2026, que Instruye la Presente Investigación Sumaria.
- 2.- La Vista Fiscal de fecha 14 de mayo de 2026, que propone Sobreseimiento de la presente Causa, por no lograrse evidenciar elementos suficientes, que permitan acreditar Responsabilidad Administrativa, a don Omar Salazar Baeza
- 3.- La Aceptación de la propuesta, Vista Fiscal, por parte del señor alcalde de la Municipalidad de Doñihue.
- 4.- La necesidad de cerrar la presente Causa.

DECRETO

- 1.- **ACEPTA, VISTA FICAL**, de fecha 14 de mayo de 2026.
- 2.- **SOBRESEE**, La presente Investigación Sumaria y a su involucrado, don Omar Salazar Baeza.
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-
- 4.- **REGÍSTRASE**, copia de la presente resolución a RR.HH.,Desam Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Expediente y Vista Fiscal	Digital	Ver		
Decreto Alcaldicio 578	Digital	Ver		
Expediente	Digital	Ver		

BAG/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
 JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
 LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
 MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
 MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
 FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 ROMINA OLGUIN NUÑEZ - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
 JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
 FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
 MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21860680&hash=b04bc>